

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38123 VILLARROBLEDO

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Villarrobledo

Procedimiento Ordinario 105/2008

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, en el que la parte actora Doña Dolores Montes Fernández, tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, según consta en el oficio del Colegio de Abogado de Albacete de fecha 09/11/01, se ha dictado la sentencia de fecha 14/12/10, y auto de rectificación de la misma de fecha 07/02/12, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente como estimo la demanda interpuesta por la procuradora Señora Parra Calero, en nombre y representación de Doña Dolores Montes Fernández, mayor de edad, vecina de Villarrobledo y su calle provista con D.N.I. 73.556.408, y en su virtud, debo declarar como declaro que es propietaria de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en la calle San Pancrancio, nº 3 - 2 º derecha, de Villarrobledo, inscrita como finca 36858 del tomo 1152, libro 381 del Registro de la Propiedad de La Roda, ahora Villarrobledo.

Se condena expresamente a los demandados a estar y pasar por la presente declaración, ordenando expresamente practicar la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo, con cancelación de las que resulten contradictorias.

Firme la presente resolución expídase testimonio para practicar las oportunas inscripciones registrales.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Parte dispositiva

Se rectifica la sentencia, de 14/12/10, en el sentido de que donde se dice " la demanda interpuesta por la procuradora Señora Parra Calero, en nombre y representación de Doña Dolores Montes Fernández", debe decir " la procuradora Señora Mañas Pozuelo en nombre y representación de Doña Dolores Montes Hernández"

Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

El/La Juez/ Magistrado - Juez, El/La Secretario,

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados e inciertos herederos de Don Francisco Collado Camacho, Julio Valverde Amo, Ramona Camacho Espinosa, Carlos Herranz Camacho

Villarrobledo, 24 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140053018-1